



SELLO VARTO VENTENAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

426

Extradición. En la villa de la ciudad de Cartagena de Indias a la
capitular de ella en once días del mes de Agosto año
de mil Setecientos y diez y siete se juntaron acausado
extradición los señores don Miguel Saucedo de Nuevas
Abogado de los r. d. con. corregidor y Justicia mayor
de esta ciudad don Alonso Meriáfolca don Antonio
González fernández de. Domingo don Juan Nixón fernández
don Pedro Jurega don Juan Baptista tacon: don Juan
caño tacon don Joseph fernández Vivera don Pedro fernández
de torres don Pedro Domínguez don Juan Baptista Camberro
don Joseph garcía machuelo don Phelipe del Pozo
don fran. xavier garcía campese y don fran. garcía
angels testadores y acordaron lo siguiente
Habiéndose continuado el caudo quedó la sinapi
ayer día del conuente y visto lo dictamen y pare
reses dados por los señores don fran. de Montenegro
y don Juan fernández gonzález de Vivera en conformidad
del auto de fecho por el C. corregidor conu
y de la de los señores don fran. Nixón
y don Juan Baptista tacon y de concordia que en la
conferencia acausado de dictamen el sinon
Corregidor mando que los cavalleros testadores
baten en inteligencia de lo expuesto por d. hos
Cavalleros cada uno en su lugar
El señor don Alonso Meriáfolca dijo que desde luego
Reforma el voto y dictamen que dio en caudo
de nuebe del conuente por el que era causado hijo
su acuerdo y desde luego se confirma con los d.
do por los d. don fran. Martiner y don Juan Baptista
tacon y remitiendo por el d. don fran. de Montenegro
El C. don Antonio González fernández de. Domingo

